



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO ESTATAL

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

**Acuerdo que autoriza el cambio de domicilio del Primer Tribunal
Regional del Segundo Circuito con sede en
Ciudad Obregon, Sonora.**

TOMO CLXIX
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 7 SECC. II
JUEVES 24 DE ENERO DEL AÑO 2002





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE SONORA

El Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia, en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado de Sonora y de conformidad con lo dispuesto en la fracción XXIX, del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GENERAL No. 1/2002

QUE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL PRIMER TRIBUNAL REGIONAL DEL SEGUNDO CIRCUITO CON SEDE EN CIUDAD OBREGON, SONORA.

UNICO.- A partir de las 8:00 horas del día veinticinco de enero del año dos mil dos, la residencia oficial del Primer Tribunal Regional del Segundo Circuito con sede en Ciudad Obregón, Sonora, será en Boulevard Rodolfo Elías Calles esquina con Coahuila de Ciudad Obregón, Sonora.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Este Acuerdo General entrará en vigor en la fecha de su aprobación por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.



SEGUNDO.- Este Acuerdo General deberá ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Deberá circularse a las Autoridades Federales, Estatales y Municipales.

Dado en la residencia del H. Supremo Tribunal de Justicia, el día veintidós de enero del año dos mil dos.

El C. Licenciado Amado Estrada Rodríguez, Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, **CERTIFICA : QUE ESTE ACUERDO GENERAL NUMERO 1/2002, QUE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL PRIMER TRIBUNAL REGIONAL DEL SEGUNDO CIRCUITO CON SEDE EN CIUDAD OBREGON, SONORA,** fue aprobado por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado en Sesión del día veintidós de enero del año dos mil dos, por unanimidad de votos de los Magistrados presentes.- Hermosillo, Sonora, a veintitrés de enero del año dos mil dos.

UNA RUBRICA.-
E17 Secc. II

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. –Por Palabra, en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2. –Por cada página completa en cada publicación	\$ 919.00
3. –Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,340.00
4. –Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,681.00
5. –Costo unitario por ejemplar	\$ 7.00
6. –Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 17.00
7. –Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,597.00
8. –Por número atrasado	\$ 25.00

Se recibe		
No. del Día	Documentación por publicar	Horario
Lunes	Martes	8.00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8.00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8.00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8.00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8.00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CATORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora, C.P. 83000

Tel (6) 2 –17-45-96 Fax (6) 2-17-05-56

BI-SEMANARIO

